

PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN EL TRABAJO DURANTE LA NUEVA NORMALIDAD

INSTITUTO TÉCNICO PROFESIONAL PAX



Nº REV.	FECHA	MODIFICACIONES	APROBADO POR:
0	Mayo 2020	Primera edición.	
1	Agosto 2020	Primera revisión: -Adaptación a nueva normalidad. -Actualización normativa julio 2020. -Inicio curso 2020-2021	
2	Sept 2021	Actualización normativa julio 2021. -Inicio curso 2021-2022	

1. INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACIÓN
2. OBJETO
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN
4. CONSIDERACIONES PREVIAS
5. CENTRO DE TRABAJO
6. RESPONSABLE DE REDACCIÓN Y APLICACIÓN DEL PLAN
7. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES
8. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS/ACTIVIDADES ESENCIALES DESARROLLADOS QUE SE VEN AFECTADOS
9. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS Y ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE CONTINGENCIA
10. MEDIDAS GENERALES:
 - 10.1- INCORPORACIÓN PRESENCIAL DEL PERSONAL
 - 10.2- INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO
 - 10.3- INSTRUCCIONES Y CANALES DE COORDINACIÓN
 - 10.4- INSTRUCCIONES GENERALES QUE SE DEBERÁN GARANTIZAR PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19

ANEXO I: DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS A IMPLANTAR EN EL INSTITUTO TÉCNICO PROFESIONAL PAX

ANEXO II: PLANO CENTRO CON RECORRIDOS DE ENTRADA Y SALIDA DEL INSTITUTO TÉCNICO PROFESIONAL PAX

1.- INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma en todo el territorio nacional con el fin de afrontar la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, el cual fue prorrogado hasta las 00:00 horas del día 21 de junio de 2020, la última con ocasión de la publicación del Real Decreto 555/2020, de 5 de junio. Resultó, por tanto, necesaria la articulación de la seguridad y salud del personal empleado público con la efectiva prestación del servicio público educativo. Para ello, se dictaron resoluciones e instrucciones tanto en el ámbito de la Conselleria de Sanidad como en el de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública y, de forma específica para los centros educativos, en el ámbito de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte; por ello, el 4 de mayo se firmó y publicó en la página web de esta Conselleria el Plan de contingencia y continuidad en el trabajo durante las fases de desescalada y transición hacia una nueva normalidad de los centros docentes públicos dependientes de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, documento que fue actualizado con fecha 31 de agosto de 2020 y con fecha 23 de noviembre de 2020.

Los brotes en centros educativos y el número de aulas confinadas durante el curso escolar 2020-2021 han sido muy bajos, habiendo funcionado las medidas preventivas implementadas de forma adecuada, por lo que la experiencia se considera un éxito, y ha sido referencia para otros países para la reapertura de centros educativos. Dada la evidencia actual de la transmisión por aerosoles, el hecho de que la vacunación en la infancia, para los menores de 12 años, aún no esté autorizada, junto con la presencia de nuevas variantes, algunas con mayor transmisibilidad y ya predominantes en nuestro país, y a pesar del avance en la vacunación para la población mayor de 12 años, es necesario mantener las medidas frente a COVID-19 en los centros educativos para el curso 21-22 para proteger el derecho a la educación de la infancia y adolescencia, adaptándolas a los posibles escenarios que puedan darse en el contexto pandémico en los próximos meses.

El día 18 de mayo de 2021 fueron aprobadas por la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con el Ministerio de Educación, las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022.

Con posterioridad, el 29 de junio de 2021, ha sido aprobado en la Comisión de Salud Pública la última versión del documento *Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022*.

Con el objeto de regular la actividad educativa en los centros docentes de la Comunitat Valenciana se han establecido, para los diversos centros y etapas, Instrucciones de la Secretaria Autonómica de Educación y Formación Profesional para la organización y funcionamiento de cada tipo de centro en el curso 2021-2022.

Además, la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte han establecido, con fecha 21 de julio de 2021, el *Protocolo de protección y prevención contra a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos de la Comunitat Valenciana. Curso 2020-21*. También se encuentra en proceso de elaboración por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública el documento *Gestión de casos COVID-19 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana durante el curso 2021-2022*.

Ello hará que el comienzo del curso 2021-2022 se realice a partir de una planificación de las medidas de prevención en las que se ha tenido en cuenta las características de la población escolar, adaptadas en función de la edad y el nivel educativo, para permitir cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa generada, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la equidad.

Para ello, una vez que, por parte de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, se ha determinado la organización de la actividad docente a desarrollar en los centros educativos, y considerando las medidas y recomendaciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales-INVASSAT, así como las que contemplan los diversos documentos y normas antes citadas, se han elaborado para cada nivel educativo las medidas de prevención

frente a la COVID19 que figuran en los anexos a este documento, que deberán ser adoptadas tanto en los centros docentes como por el personal empleado público. A partir de este documento, la dirección de cada centro educativo incorporará e implantará, de acuerdo con sus necesidades, las medidas correspondientes, con el objeto de completar las que ya tuviera implantadas en su Plan de Contingencia, contando para ello, además de con los medios ya aplicados, con el servicio de asesoramiento y apoyo técnico especializado del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio de la Generalitat.

Las futuras concreciones por niveles educativos y situaciones o casos tipo que se publiquen por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte también deberán suponer una actualización del Plan de Contingencia, en su caso.

Debemos considerar también las diversas actualizaciones del Procedimiento de Actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 que se han venido publicando. En la redacción de esta versión se ha tenido en cuenta la de 16 de julio de 2021.

Por todo ello, resulta necesario realizar una actualización del Plan de Contingencia de ITP PAX aprobado en el curso anterior, que tendrá efecto para el curso 2021-2022.

2.- OBJETO

El objeto de la presente actualización del Plan de Contingencia y Continuidad del Trabajo consiste en determinar las condiciones para la apertura y funcionamiento de los centros docentes para el curso 2021-2022, todo ello con la participación de la representación del profesorado, de los Comités de Seguridad y Salud y del asesoramiento del personal técnico del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT) y de la empresa de PRL.

Esta nueva versión del Plan, una vez aprobada, se concreta en el centro educativo ITP PAX, adaptándola a sus características específicas.

Su finalidad es hacer compatible la prestación del servicio educativo en la modalidad de trabajo presencial del personal docente y no docente con la identificación de los riesgos de exposición a la COVID-19 de los diferentes puestos de trabajo y actividades que se desarrollan en los centros educativos y con las medidas preventivas y organizativas para su control. Además, se pretende garantizar la coordinación con las empresas concurrentes que desempeñen total o parcialmente su actividad en los centros educativos dentro de la integración efectiva de las actividades laborales.

Además, este Plan actualizado pretende:

1. Crear entornos escolares saludables y seguros en el contexto de la pandemia por la COVID-19, a través de la aplicación de medidas de promoción de la salud, de protección y de prevención adaptadas a las diferentes etapas educativas.
2. Facilitar la gestión adecuada de los casos con SARS-CoV-2 a través del establecimiento de protocolos de actuación y de coordinación factibles.

Paralelamente, el Plan de Contingencia es una herramienta para asegurar el funcionamiento adecuado de la actividad preventiva de cada centro, servicio o unidad del sector docente. Es un documento práctico que recoja las especificidades del ITP PAX. Es, además, una propuesta general y variable según las instrucciones sanitarias y debe ir adecuándose con medidas concretas a cada momento de la crisis.

El siguiente documento tiene un carácter general y, por lo tanto, en él se establecen las líneas maestras que deben guiar la actuación de los centros educativos dependientes del ámbito de actuación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio de la Generalitat, de las personas designadas en la gestión de la prevención, del personal docente y no docente, así como del personal concurrente en el centro de trabajo y del alumnado, en relación a su potencial exposición a la COVID-19.

Para la actualización de este Plan se han tenido en consideración: las Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la Covid-19 para centros educativos en el curso 2021-2022, de fecha 29 de junio, del Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional; el Procedimiento de Actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-Cov-2, de 16 de julio de 2021, el Protocolo de Protección y Prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos de la Comunitat Valenciana en el curso 2021-22 de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, así como el documento Gestión de casos COVID-19 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana durante el curso 2020-2021, elaborado por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, que continuará en vigor hasta que se elabore una actualización.

3.- AMBITO DE APLICACIÓN

Este documento será de aplicación a todo el personal en activo tanto docente como no docente de Instituto Técnico Profesional Pax y a la Comunidad Educativa en general (alumnado, personas que soliciten visitas, personas que realicen trabajos en las instalaciones del mismo).

4.- CONSIDERACIONES PREVIAS

En el Plan de Contingencia y Continuidad de Instituto Técnico Profesional Pax se contemplan todas las medidas, técnicas, humanas y organizativas necesarias de actuación en cada momento o situación respecto a la materialización de la potencial amenaza. Establece, claramente las instrucciones y responsabilidades precisas, por lo que están definidos:

- Qué recursos materiales son necesarios.
- Que personas/cargos están implicadas en el cumplimiento del plan y cuáles son las responsabilidades concretas de esas personas/cargos dentro del plan.
- Qué normativa, protocolos y/o instrucciones de actuación deben seguirse.

Las instrucciones generales y líneas maestras que se han desarrollado en profundidad para la reordenación de la actividad son:

Las instrucciones generales y líneas maestras que se han desarrollado en profundidad para la reordenación de la actividad son:

1. Identificación de los recursos humanos disponibles en Instituto Técnico Profesional Pax

2. Detección de los servicios esenciales en el centro de trabajo y aquellos puestos de trabajo prioritarios que garantizan la continuidad de la actividad.

3. Identificación de los recursos materiales y de las condiciones de seguridad necesarias en el centro de trabajo.

4. Coordinación de actividades empresariales. Identificación de las interacciones con personal externo al centro y personal trabajador concurrente en el centro. Se establecerán reuniones obligatorias con las empresas concurrentes en las que se garantice la información sobre: las distancias de seguridad que se deberán respetar durante los trabajos para salvaguardar la salud de todo el personal trabajador, los accesos alternativos para evitar aglomeraciones con el personal trabajador del centro educativo, si el trabajo no se realiza fuera del horario de trabajo del personal del centro, y todas aquellas pautas que el centro educativo considere importante comunicar a la empresa concurrente para trabajar de forma segura y evitar así el riesgo de contagios en las instalaciones de trabajo.

5. Verificación de los canales de compra, suministro, uso, información y mantenimiento de los equipos de protección y otros recursos materiales necesarios para los centros educativos. La Conselleria ha suministrado un envío de material compuesto por mascarillas y geles hidroalcohólicos para cubrir las necesidades de las fases de desescalada, deberá hacerse la previsión de compra de otros materiales necesarios de acuerdo con las especificidades del centro. La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte ha suministrado a los centros públicos de titularidad de la Generalitat Valenciana y a los centros privados concertados el material general de protección individual para cubrir las necesidades del curso 2021-2022 (mascarillas higiénicas reutilizables y quirúrgicas, guantes, geles hidroalcohólicos y, en su caso, pantallas faciales y mascarillas FFP2). Durante el curso 2021-2022, la Conselleria de Educación Cultura y Deporte suministrará a los centros públicos de titularidad de la Generalitat Valenciana y a los centros privados concertados mascarillas autofiltrantes sin válvula (EN 149:2001 + A1:2009) como material de protección individual. Los centros docentes deberán hacer la previsión de compra de los equipos de protección y materiales necesarios de acuerdo con sus especificidades

6. Prever las formas de comunicación del contenido del Plan.

El Plan de Contingencia definitivo será difundido a las personas con responsabilidades en su ejecución y se informará de su contenido al personal empleado y al alumnado, vía correo electrónico, así como su publicación en la página web del centro y en el tablón de anuncios.

Se remitirá una copia del Plan a la correspondiente Dirección Territorial para que se traslade a los Comités de Seguridad y Salud y se publicará en la página web del centro para el conocimiento de toda la comunidad educativa.

7. Designación de personal concreto con responsabilidad y decisión para que puedan vigilar el cumplimiento de las medidas fijadas en el Plan de Contingencia del centro de trabajo.

El Plan de Contingencia deberá ser revisado periódicamente, siendo necesario controlar las versiones del plan, de manera que no exista confusión con documentos anteriores. Esta revisión analizará las medidas adoptadas y, en su caso, las que resultaron ineficaces para identificar y proponer nuevas medidas, iniciando así un ciclo de mejora continua.

5.- CENTRO DE TRABAJO

Código de centro: 46012884

Denominación: INSTITUTO TÉCNICO PROFESIONAL PAX

Dirección: C/ ESPINOSA, 5 (46008)

Localidad: VALENCIA

Teléfono: 963913394, Correo electrónico: secretaria@institutopax.com

6.- RESPONSABLE REDACCIÓN Y APLICACIÓN DEL PLAN

Titular del centro: Teresa Salvi Vilata - tsalvi@institutopax.com

Directora: Patricia bolinches Ripoll - pbolinches@institutopax.com

Responsable COVID: Vicenta Carbonell Montés vcarbonell@institutopax.com

Fecha de modificación del plan de Plan: septiembre de 2021

6.1 DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS/ACTIVIDADES ESENCIALES DESARROLLADOS QUE SE VEN AFECTADOS

Las actividades previstas para la Nueva Normalidad se adaptan en función de las instrucciones que se dicten para la organización y funcionamiento de los centros docentes para el curso 2021-2022.

Este año se han publicado las resoluciones del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por las que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten cada una de las etapas y enseñanzas del sistema educativo durante el curso 2021-2022.

7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD

- Responsable de la gestión y contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales: Amparo Zuriaga Lluch - azuriaga@institutopax.com
- Responsable de compras, suministros y gestión de EPI: Teresa Salvi Vilata – tsalvi@institutopax.com
- Responsable de la identificación de los recursos humanos disponibles y actividades/trabajos esenciales: Teresa Salvi Vilata tsalvi@institutopax.com
- Comité responsable de seguimiento y control de la implantación del Plan: Amparo Miguel Fernandez – mamiguel@institutopax.com
 Vicenta Carbonell Montes – vcarbonell@institutopax.com
- Inspector del centro: Luis Torres Otero: torres_luiot@gva.es Dirección Territorial de Valencia

8.-DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS/ACTIVIDADES ESENCIALES DESARROLLADOS

QUE SE VEN AFECTADOS:

Actividades previstas para la Nueva Normalidad en función de las instrucciones que se dictan para la organización y funcionamiento de los centros docentes para el curso 2020-2021:

. Resolución de 26 de julio de 2021, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato durante el curso 2021-2022

9.-IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS Y ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE CONTINGENCIA

Las medidas preventivas y protectoras que se han adoptado en Instituto Técnico profesional Pax para proteger a su personal trabajador y alumnado siguen todas las instrucciones y recomendaciones previstas por la autoridad sanitaria en todo momento y son adicionales y complementarios al resto de medidas preventivas implantadas ya en el centro de trabajo con motivo del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

Para el desarrollo de la actividad presencial del personal docente y no docente, se han identificado los siguientes escenarios de exposición, en los que se han planificado las medidas necesarias para eliminar o minimizar en todo lo posible la potencial exposición a la COVID-19, tal y como han establecido las autoridades sanitarias y nuestro servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Las personas trabajadoras pueden ser ubicadas en cualquiera de los 3 escenarios definidos por el SPRL, adaptando a nuestro ámbito los establecidos en el procedimiento citado con anterioridad, no de manera permanente y general, sino siempre en función de la naturaleza de las actividades y evaluación del riesgo de exposición.

En nuestro centro de trabajo, en el momento de la aprobación del informe, consideramos los siguientes escenarios:

Figura 1. Criterios para la identificación de los posibles escenarios de riesgo.

Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3
EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
		Personal en tareas administrativas y atención al público Personal del equipo directivo Personal docente Personal subalterno Personal de limpieza (Propio) Personal de mantenimiento (Propio o de empresa concurrente CAE) Personal de otras empresas concurrentes (CAE)
REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS
		Contactar con el SPRL para cualquier aclaración o consulta -Maria Garcia (Quirón Prevención) maria.garcia@quironprevencion.com -Juana Sánchez (Dirección Territorial) sanchez_juapie@gva.es En el momento actual, se ha prescrito la utilización de mascarillas..

Las personas trabajadoras y el alumnado han sido ubicadas en el escenario 3, escenario definido por el SPRL, adaptando a nuestro ámbito los establecidos en el procedimiento citado con anterioridad, no de manera permanente y general, sino siempre en función de la naturaleza de las actividades y evaluación del riesgo de exposición.

10.- MEDIDAS GENERALES

Las medidas preventivas y protectoras que finalmente se han adoptado en el Instituto Técnico profesional Pax para proteger a su personal trabajador y alumnado, siguen todas las instrucciones y recomendaciones previstas por la autoridad sanitaria en todo momento. En particular, las Directrices de buenas prácticas en los centros de trabajo.

Las *Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022*, de fecha 29 de junio, del Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el *Protocolo de Protección y Prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos de la Comunitat Valenciana (Curso 2021-2022)*, de fecha 20 de julio de 2021, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, las medidas elaboradas por el INVASSAT, y el documento *Gestión de casos COVID-19 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana durante el curso 2020-2021*, elaborado por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, que continuará en vigor mientras no se elabore una actualización.

El Plan de Contingencia es un documento práctico, preventivo, predictivo y reactivo, con la exposición clara y real de las medidas y compromisos que asume el Instituto Técnico profesional Pax para evitar el riesgo de contagio a las personas trabajadoras y al alumnado.

El comienzo del curso 2021-2022 debe realizarse a partir de una planificación profunda y rigurosa que permite, además de establecer las medidas necesarias para prevenir y controlar la pandemia, cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad, que favorezcan el desarrollo óptimo de la adolescencia, paliar la brecha educativa generada, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la equidad.

Se consideran los siguientes **principios básicos de prevención**:

A. *Información sobre el SARS-CoV-2 y la COVID-19*

B. *Limitación o control del contacto interpersonal. La limitación del contacto físico se mantendrá:*

- *De forma general, manteniendo una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo, y por parte del alumnado cuando se desplace por el centro educativo o esté fuera del aula, manteniendo el uso de la mascarilla independientemente de la distancia. Dentro de las aulas se mantendrá una distancia de 1,2 metros;*
- *Mediante el uso obligatorio de mascarilla higiénica o quirúrgica, a partir del primer curso de Educación Primaria, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico;*

C. *Aplicación de medidas de prevención personal. La higiene adecuada de manos y la higiene respiratoria (estornudar y toser en la flexura del codo y utilización de pañuelos de papel) son medidas básicas para evitar la transmisión.*

D. *Limpieza y ventilación. La limpieza y desinfección de aulas, espacios comunes e instalaciones y, la ventilación frecuente de los espacios de convivencia serán objeto de especial atención.*

E. Gestión de casos. La protocolización para un adecuado y temprano manejo de una situación de sospecha o de aparición de un caso. Se tendrá en cuenta el documento Gestión de casos COVID-19 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana durante el curso 2020-2021, elaborado por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, que continuará en vigor mientras no se elabore una actualización.

10.1- INCORPORACIÓN PRESENCIAL DEL PERSONAL

1. El personal empleado que presta sus servicios en el centro docente ITP PAX se incorporará a su puesto de trabajo el día 1 de septiembre de 2021.

De conformidad con lo indicado en el documento de 29 de junio de 2021 del Ministerio de Sanidad y del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en el que se establecen las *Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022, en el Protocolo de Protección y Prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos de la Comunitat Valenciana (Curso 2021-22)*, de fecha 20 de julio de 2021, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, y en el *Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-Cov-2*, en versión de 16 de julio de 2021, el personal empleado público perteneciente a los colectivos definidos por el Ministerio de Sanidad, en cada momento, como grupos vulnerables para la COVID-19 (personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida, embarazo y mayores de 60 años) podrá incorporarse siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no incorporarse, informando a los equipos directivos del centro de su condición de vulnerabilidad. En caso de duda, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales evaluará la situación clínica de este personal, emitiendo el correspondiente informe.

En todo caso, hay que considerar lo indicado en la guía de actuación para la gestión de la vulnerabilidad y el riesgo en ámbitos no sanitarios que figura en el anexo III del *Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al Sars-CoV-2*, publicado por el Ministerio de Sanidad (16 de julio de 2021).

2. Todo el personal trabajador del centro educativo verificará diariamente su estado de salud antes de acudir al centro, lo que supondrá la toma de la

temperatura corporal. No podrán incorporarse a su puesto de trabajo las personas que presenten en casa cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con la COVID-19. En este caso deberán contactar con el teléfono de atención a la COVID-19 (900 300 555) y con el centro de salud (figura en la tarjeta SIP) al que corresponda. También se puede pedir consulta a través de cita web (<http://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirus-registro-va.html>). No deberán acudir al centro educativo hasta que el personal sanitario de referencia confirme la ausencia de riesgo para la propia persona y para el resto del alumnado. Se informará de esta circunstancia al centro.

Tampoco podrán incorporarse a su puesto de trabajo las personas que estén el aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por la COVID-19, o que se encuentren en cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

No podrán incorporarse al trabajo presencial los empleados y empleadas mientras se encuentran en alguna de las siguientes circunstancias:

10.2. INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO:

1. Tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, la acogida del alumnado será un aspecto clave a cuidar sobre todo para el alumnado con situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social, y se tratará de evitar que se den situaciones de estigmatización en relación con la COVID-19.
2. Durante el curso 2021-2022, los centros tendrán que extremar las medidas de salud y seguridad como consecuencia de los posibles escenarios que se puedan producir de acuerdo con la evolución de la situación sanitaria provocada por la COVID-19. En este sentido, para colaborar con el cumplimiento de las normas de salud e higiene para el alumnado, de acuerdo con los protocolos determinados en el Plan de Contingencia del centro, las familias, o el propio alumnado en caso de ser mayor de edad, tendrán que rellenar un compromiso de colaboración y de cumplimiento de los requisitos para acceder al centro educativo, que se adjunta como anexo III.
3. Se indicará a las familias que no puede acudir al centro el alumnado con síntomas compatibles con la COVID-19 o diagnosticado de la COVID-19, o que se encuentre en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de la COVID-19. Para ello, las familias, o el propio alumnado en el caso de ser mayor de edad, vigilarán el estado de salud del alumnado y realizarán

una toma de temperatura todos los días antes de salir de casa para ir al centro educativo. Además, los centros estarán equipados con termómetros por sí fuera necesaria su utilización.

Si se presenta en casa cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con la COVID-19, se deberá contactar con el teléfono de atención a la COVID-19 (900 300 555) y con el centro de salud (figura en la tarjeta SIP) que le corresponda. También se podrá pedir consulta a través de citaweb (<http://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirus-registro-va.html>). Se informará de esta circunstancia al centro. El equipo médico correspondiente indicará cuando puede retomar la actividad educativa presencial.

4. El alumnado que presente condiciones de salud que lo hace más vulnerables para la COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión, hipertensión arterial y, en general, enfermedades crónicas de elevada complejidad que puedan verse agravadas por el SARS-CoV-2) podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir. Se valorarán de manera conjunta por la familia, o por el propio alumnado en el caso de ser mayor de edad, y por el equipo médico correspondiente, las implicaciones de retomar la actividad educativa presencial en el centro educativo.

5. A los efectos del protocolo para la prevención y control del absentismo escolar y del número máximo de faltas de asistencia permitidas, las ausencias derivadas de la aplicación de las anteriores medidas se considerarán siempre justificadas.

10.3. INSTRUCCIONES Y CANALES DE COORDINACIÓN:

1. La dirección del centro establecerá los canales de comunicación al centro educativo para que **cualquier personal empleado y alumnado que presente sintomatología** que pudiera estar asociada con la COVID-19, así como aquel que ha estado en **contacto estrecho** sin guardar la distancia de seguridad de 1,5 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos y sin usar mascarilla, lo comunique. (Por mail o teléfono alumnos al tutor o tutora; personal a dirección pedagógica)

2. Se asegurará un **procedimiento para separar al alumnado o al personal trabajador** con síntomas en el centro educativo y un procedimiento de información a las familias. Se habilita una **dependencia o local de aislamiento temporal, el “espacio COVID-19”**, en el centro ITP PAX está dotada de los recursos materiales necesarios.

Cuando el alumnado inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante su jornada escolar, se avisará a la persona responsable COVID-19 del centro. Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumnado de 6 o más años, y si es posible a partir de los 3 años

siempre que no exista contraindicación para su uso, y otra para la persona adulta que le cuide hasta que lleguen sus progenitores o tutores y, por si el alumno no se puede poner una mascarilla quirúrgica, se dispondrá de mascarillas de protección autofiltrantes FFP2 sin válvula (EN 149:2001 + A1:2009), pantallas faciales y batas desechables. Todo el material de protección deberá disponerse dentro de una caja estanca. Se llevará la persona afectada a una sala de uso individual, el espacio COVID, elegida previamente, próxima a un aseo, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables. Se procurará que en este espacio haya el mínimo material posible y se hayan retirado todos los objetos que puedan dificultar después una buena limpieza. Se avisará a la familia de que debe contactar con su centro de salud o con el **teléfono de referencia 900300555** para que se evalúe su caso. Se evitará que otras personas del centro entren en contacto con este alumnado. La recogida de este alumnado por parte de la familia se realizará lo antes posible en la entrada del centro, y se procurará que el transporte sea en vehículo particular y no en transporte público colectivo.

Las personas trabajadoras que inicien síntomas, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán con su centro de salud, con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o con el teléfono de referencia 900300555 y seguirán sus instrucciones.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar, se avisará al 112.

El centro se pondrá a la disposición de los servicios asistenciales y de salud pública para facilitar la información que se requiera para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.

En todo caso, se aplicará lo establecido en el documento *Gestión de casos COVID-19 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana durante el curso 2020-2021*, que continuará en vigor mientras no se elabore una actualización.

3. Se deberá proporcionar **información y formación al alumnado y al personal del centro** sobre las medidas contempladas en el Plan de Contingencia del centro. Los CEFIRE y el INVASSAT organizarán la formación adecuada para el personal docente responsable COVID-19 de los centros educativos.

- Se garantizará un canal de comunicación de información sobre las medidas que se deberán tomar.

- Se informará y formará a las personas trabajadoras del centro sobre los riesgos de contagio y propagación de la COVID-19, con especial atención a las vías de transmisión y las medidas de prevención y protección adoptadas en el centro.

- Se recomienda realizar un recordatorio al inicio de la mañana sobre las medidas básicas hasta que las nuevas rutinas sean asumidas por la comunidad escolar.
- Se recordarán también a la entrada y salida del centro las indicaciones sobre el horario de entrada, el acompañamiento de familiares a la entrada, los medios de protección respiratoria adecuados para estar en el centro, o la desinfección de manos a la entrada, entre otras.
- Se informará a través de diversos medios sobre: las medidas de higiene personal, la periodicidad del lavado de manos en el centro, las medidas de etiqueta respiratoria, la necesidad de evitar compartir objetos (material escolar) o de establecer limpieza tras el uso de útiles y/o herramientas, y la distancia de seguridad que se debe mantener.
- La formación del alumnado también es fundamental para la prevención del virus. El alumnado recibirá educación para la salud para posibilitar una correcta higiene de manos y respiratoria y el uso adecuado de la mascarilla.

10.4. INSTRUCCIONES GENERALES QUE SE DEBERÁN GARANTIZAR PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19:

A) DESPLAZAMIENTOS

Se deberá desarrollar las siguientes instrucciones, ordenes y/o indicaciones:

a) En el desplazamiento al/del centro educativo:

- Como **norma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos de 1,5 metros** en las interacciones entre las personas de la comunidad escolar en todo el recinto educativo.
- Se fomentará, con el fin de limitar los contactos, el transporte activo (desplazamiento a pie o en bicicleta) al centro educativo; para ello, se promocionarán rutas seguras en colaboración con los ayuntamientos y se facilitarán aparcamientos de bicicletas.
- Las medidas a seguir para el servicio complementario del **transporte escolar colectivo** son:

Uso de mascarillas. El uso de la mascarilla es obligatorio, durante el trayecto hasta llegar al centro educativo o parada. Se recomienda que el servicio de transporte, con la coordinación del centro educativo, disponga de mascarillas para proporcionar al alumnado en caso que sea necesario (olvido, deterioro, caída al suelo, etc.).

No será obligatorio en los siguientes supuestos:

- a) Personas que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla.
- b) Personas en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- c) Causa de fuerza mayor o situación de necesidad.

b) Entradas y salidas al centro educativo.

- Se han señalado zonas de entrada/ salida diferenciadas.
- Se han organizado turnos de entrada y de salida al centro de trabajo tanto del alumnado como del personal docente y no docente, evitando así las aglomeraciones.
- Se ha flexibilizado la entrada y salida del alumnado por clases, evitando la concurrencia de personas en pasillos o puntos comunes del centro.

C) Desplazamientos por el centro educativo.

- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnado por el centro, facilitando en lo posible que sea el profesorado quien acuda al aula de referencia.
- El tránsito de alumnado por el interior del edificio y escaleras se hará de forma ordenada y manteniendo la distancia de seguridad. Se recomienda señalar líneas de separación en el centro de los pasillos e indicar la conveniencia de circular siempre por la zona indicada para cada dirección (“carril o camino derecho”). Se procederá de igual forma en las escaleras y se indicará la recomendación, en lo posible, de no tocar los pasamanos o barandillas. En las escaleras se puede recomendar dejar una distancia de cuatro escalones entre personas que suben o bajen.

- Se procurará el acceso ordenado a las aulas, que estarán abiertas, manteniendo la distancia de seguridad (1,2 metros) entre el alumnado asistente. Se recomienda priorizar, siempre que sea posible, el uso de los espacios al aire libre para la realización de las actividades educativas y de ocio. El uso del patio durante el tiempo de recreo o en las actividades programadas en él se realizará de forma escalonada para evitar aglomeraciones i garantizar la distancia de seguridad tanto a la entrada como a la salida del aula. Además, se señalará la distribución del alumnado por sectores y se reforzará la vigilancia del tiempo de recreo. El uso del patio por diferentes grupos de convivencia estable se organizará garantizando la distancia de seguridad y evitando el contacto entre diferentes grupos, excepto en el escenario de nueva normalidad, en el que se permitirá la interacción entre grupos del mismo curso, sobretudo en actividades al aire libre.

b) EN EL CENTRO EDUCATIVO:

1.Tareas de gestión administrativas y reuniones con personal ajeno al centro que se deban realizar de manera imprescindible en el centro educativo.

Se ha de priorizar la comunicación con las familias por teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario, y se facilitarán las gestiones telemáticas.

Las familias podrán entrar al edificio escolar cuando el profesorado o el equipo directivo así lo considere, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene, y en ningún caso si presentan cualquier sintoma compatible con la COVID-19.

En el caso que sea necesaria la atención presencial, se establecerá un sistema de cita previa, indicándole el día y la hora de atención.

Todas las personas que entren al centro tendrán la obligación de utilizar mascarilla respiratoria.

Se facilitarán unas instrucciones con recomendaciones de higiene personal de manos antes de la entrada al centro. Estas indicaciones deberán seguirse ya que habrán sido establecidas por el centro.

Se deberán restringir los movimientos de personal ajeno lo máximo posible, y el público en general deberá quedarse en el exterior del edificio guardando la distancia de seguridad.

En la medida de lo posible se procurará generar itinerarios de recorrido en los edificios, tales como: marcar sentidos de recorrido en pasillos (ida/vuelta), uso de escaleras (solo subida/solo bajada), accesos (en puertas diferenciadas de entradas y salidas), puertas (personal o usuarios), y otros

similares, para evitar que las personas se crucen. Se elaborará una instrucción en la que se establecerá la regulación de la circulación de las personas por el centro.

2. Instrucciones generales sobre medidas de protección e higiene individual en el centro educativo.

Respecto al uso de mascarillas se estará a lo dispuesto en el apartado D2 del *Protocolo de Protección y Prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos de la Comunitat Valenciana (Curso 2021-2022)*, de fecha 20 de julio de 2021, elaborado por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte y, en su caso, en las posteriores actualizaciones.

La mascarilla indicada para la población sana será la de tipo higiénica y, siempre que sea posible, reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM/115/20219 (UNE 0064-1:2020, UNE 0064-2:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020).

Según las diferentes etapas educativas deben tenerse en cuenta diferentes consideraciones:

Alumnado:

- A partir de *Educación Secundaria*: la mascarilla es obligatoria.

Personal empleado del centro

El uso de mascarillas higiénicas o quirúrgicas es obligatorio para todo el personal empleado público del centro.

- **El centro contará con mascarillas quirúrgicas y mascarillas de protección autofiltrantes FFP2 sin válvula (EN 149:2001 + A1:2009) para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas**, mientras se activa su aislamiento y la aplicación del protocolo de gestión de casos.
- Además, contará con **mascarillas higiénicas, quirúrgicas o autofiltrantes FFP2 para todo el personal del centro** y, en caso de necesidad, dispondrá de **mascarillas higiénicas o quirúrgicas** para el alumnado (olvido, deterioro u otras contingencias)
- **En general, no será recomendable su uso** en menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia), personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les

impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, cuando se desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas y cuando las personas estén solas

- El personal ajeno al centro de trabajo, el personal concurrente en el centro de trabajo, el alumnado y todo el personal trabajador del centro deberá llevar mascarilla de protección respiratoria, con las excepciones indicadas anteriormente. Su uso de forma adecuada es una medida complementaria y no debe ser un reemplazo de las medidas preventivas establecidas, por ejemplo, distanciamiento físico, etiqueta respiratoria, higiene de manos y evitar tocarse la cara, la nariz, los ojos y la boca, ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión.
- Se deberán garantizar los equipos de protección respiratoria para el personal trabajador del centro educativo.
- El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en los casos de manipulación de papel, maquinaria, alimentos, cambio de pañales y tareas de limpieza.
- Se realizará una higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos, con agua y jabón preferentemente. Si no es posible lavarse correctamente las manos o complementariamente, se puede utilizar la desinfección durante 20 segundos con gel hidroalcohólico.
- La higiene de manos se tiene que realizar, al menos, a la entrada y la salida del centro educativo, antes y después del patio y de comer y siempre después de ir al lavabo y, en cualquier caso, un mínimo de cinco veces al día.
- Se deberá garantizar la disponibilidad de jabón, papel desechable y geles hidroalcohólicos.
- Se indicarán también las instrucciones a seguir para el correcto lavado de manos y la ubicación de los geles hidroalcohólicos (entrada del centro, baños, entrada de las aulas o puertas interiores de entrada del patio o gimnasio, entradas de la cocina, en el interior de las salas de reuniones o del profesorado, etc.).
- Se debe evitar tocarse la nariz, los ojos, la boca y la mascarilla, ya que las manos facilitan la transmisión. Evitar darse la mano.
- Al toser o estornudar, no hay que retirarse la mascarilla, y se debe cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado. Se debe usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelería con bolsa y, si es posible, con tapa y pedal, y hacer una posterior higiene de manos.
- Se establecerá también la gestión de residuos y los medios materiales necesarios (cubos de basura, cuando resulte posible con tapa y pedal).

- Se dispondrá de toda la cartelería necesaria, imprescindible para ofrecer el máximo de información general, y se establecerán las zonas y dependencias de los centros educativos, de forma que permita a todo el personal trabajador del centro, alumnado y personal ajeno al centro seguir las medidas de prevención de contagios de la COVID-19 establecidas. Se ha de mantener una distancia interpersonal de **1,2 metros dentro de las aulas** y de **al menos 1,5 metros fuera de las aulas**.

3. Instrucciones generales sobre medidas de protección colectivas

- Interacciones con personas externas a la organización del centro educativo.

- Se reducirá el número de interacciones con personal ajeno a la organización y visitas al centro de otros profesionales salvo lo estrictamente imprescindible. En caso necesario se facilitará que la acción pueda desarrollarse de forma telemática. Se evitarán los gestos de afecto o cortesía social con las personas que supongan contacto físico, incluido el hecho de dar la mano.
- Durante el período de incorporación progresiva en el centro del nuevo alumnado de Educación Infantil no estará permitida la participación y la colaboración de las personas progenitoras u otros familiares dentro del aula.
- Si determinado alumnado del centro con necesidad específica de apoyo educativo dispone de una persona asistente personal reconocida por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, o recibe colaboración de personal de la Fundación ONCE o de otra fundación o asociación externa al centro, este personal solo tendrá contacto directo con el alumnado al cual asiste, utilizará mascarilla higiénica y deberá mantener con el resto del alumnado la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros.
- Se ha de priorizar la comunicación con las familias por teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario, y se facilitarán las gestiones telemáticas.
- Las familias podrán entrar al edificio escolar cuando el profesorado o el equipo directivo así lo considere, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene, y en ningún caso si presentan cualquier síntoma compatible con la COVID-19.
- Los eventos deportivos o las celebraciones que tengan lugar en los centros educativos, se realizarán siempre que se pueda al aire libre y de acuerdo con las mismas condiciones que sus actos homólogos en el ámbito comunitario.

- Reorganización de los espacios y grupos educativos del centro.

- En el escenario de nueva normalidad se permite la interacción entre grupos de un mismo curso sobretodo en actividades al aire libre (patio, actividades deportivas, proyectos...). De esta manera se flexibiliza la limitación de contactos, pero se mantiene la limitación de otras interacciones mientras se esté en un escenario de convivencia con el SARS-CoV-2, que aún no es de normalidad completa (nueva normalidad).
- En el resto de enseñanzas se calculará la distancia entre puestos escolares y se reorganizarán los espacios de forma que el alumnado cuente con una separación de al menos 1,2 metros entre personas. El tamaño de los grupos ha de ser como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. En cualquier caso, la disposición del alumnado evitará en lo posible el encaramiento de los escolares.
- Los centros utilizarán las aulas/espacios más grandes para situar a los grupos con un mayor número de alumnado.
- Para reducir al mínimo los desplazamientos del alumnado en el centro, cada grupo tendrá su aula de referencia y en general será el profesorado el que se desplace.
- Cuando no se pueda mantener la distancia mínima interpersonal, se evitarán aquellas actividades en el centro educativo que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos de convivencia estable o clases.

- Protocolo para las actividades extraescolares y complementarias (actividades en el centro y fuera del centro).

De manera general, se mantendrán las siguientes medidas de prevención, higiene y protección.

- El programa anual de actividades complementarias y extraescolares del curso 2021-2022 se ajustará a la evolución de la Covid-19.
- Los centros podrán organizar estas actividades siempre que se pueda garantizar la distancia mínima interpersonal de 1,2 metros entre alumnado de diferentes grupos y que, además, se disponga de un registro con la relación del alumnado asistente, de forma que, en el caso de detectar un contagio, se pueda hacer la trazabilidad sobre las personas que se deberían aislar.
- Se tiene que escalonar la entrada y salida en estas actividades con el objetivo de evitar contactos innecesarios y la masificación en los accesos, especialmente si hay diferentes grupos al mismo tiempo.
- Se tienen que priorizar actividades al aire libre para el desarrollo de este tipo de actividades.

- En las actividades extraescolares se tiene que limitar el aforo y los contactos mediante grupos reducidos, con un máximo de 20 alumnos y alumnas en el escenario de nueva normalidad. Se permitirá la interacción entre grupos de edades similares al aire libre en nueva normalidad.
- Respecto al uso de mascarillas, habrá que ajustarse al que se dispone en el apartado correspondiente de este protocolo.
- Si se organiza desayuno o merienda, se hará, si puede ser, al aire libre y garantizando la adecuada ventilación en todo momento.
- Se pueden compartir los objetos necesarios para la realización de la actividad extraescolar (pelotas, fichas de ajedrez, cintas, etc.). Se debe realizar, antes y después de la actividad, higiene de manos y limpieza de los materiales entre cambios de grupos.

- Zonas comunes.

- **Se priorizará**, en lo posible, **la utilización de los espacios al aire libre** para la realización de actividades educativas y de ocio.
- A fin de mantener las **medidas de distanciamiento en otras zonas comunes durante el tiempo de recreo** o durante la realización de otras actividades, se procurará:
 - Escalonar los horarios de uso.
 - Garantizar que se respete la distancia de seguridad a la salida y al regreso al aula.
 - Señalizar la distribución del alumnado por sectores.

Se debe verificar que la distancia de seguridad esté garantizada en todas las zonas comunes (aulas, comedor, aseos, gimnasio, vestuarios, etc.) bien mediante disminución del aforo o bien mediante escalonamiento temporal. Asimismo, en bibliotecas, gimnasios, sala de informática, salas de descanso, de encuentro, de reuniones, de talleres y de acogida también debe ser contemplada esta medida.

Se deberán definir los sentidos de circulación de los pasillos, sobre todo si son inferiores a 1,5 metros, **estableciendo un orden de salida y de entrada** de las aulas para evitar aglomeraciones.

Se deberán establecer puertas de entrada y de salidas independientes, cuando sea posible, para evitar cruces y prever las zonas comunes de uso reducido.

La utilización de las escaleras también estará regulada con distancia física de 1,5 metros entre cada persona, y sin tocar las barandillas, y en caso de no ser posible en un único sentido.

Se priorizará el uso de los ascensores para las personas con movilidad reducida. La ocupación máxima será de una persona en caso de personas adultas y de dos personas en caso de menores o de necesidad de acompañante. La disposición de las personas usuarias en el espacio interior será la que permita la mayor distancia de separación.

Se deberá estudiar en cada centro de trabajo la necesidad de colocación de elementos estructurales (barreras, mamparas, etc.) para garantizar la distancia de seguridad, sobre todo en los puestos de atención al público.

Se colocará la cartelería de información necesaria y se planificará la formación que deberá recibir todo el personal y el alumnado del centro.

Se realizarán las reuniones necesarias respetando la distancia de seguridad.

- Organización de la higiene del centro educativo.

La dirección del centro ha coordinado con el personal de limpieza, la limpieza y desinfección principalmente de las superficies o zonas de mayor contacto y afluencia de alumnado:

Se colocará dispensador de gel desinfectante en las aulas.

En el centro se realizará una limpieza y desinfección de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso. Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto gel hidroalcohólico, siempre que el alumnado sea mayor de edad, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

En la limpieza e higiene se seguirán las siguientes pautas:

- Se utilizarán desinfectantes como disoluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta.

- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo en cada cambio de turno con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador.
- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso.
- Se realizarán tareas de ventilación periódica de las instalaciones, mínimo 5 minutos, de manera diaria y sí puede ser varias veces al día. Se reforzará la limpieza de los filtros del aire y se aumentará el nivel de ventilación de los sistemas de climatización, en su caso, para conseguir una mayor renovación del aire mejorando la calidad de este.
- Se debe vigilar la limpieza de papeleras y la disponibilidad de jabón, papel de secado de manos y gel hidroalcohólico.
- En la medida de lo posible se mantendrán las mesas libres de papeles o de otros objetos para facilitar su limpieza diaria.
- Se evitará la utilización de material compartido, y si no pudiera evitarse, se procederá a su limpieza y desinfección después de cada uso.
- Los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” serán desechados en papeleras con bolsa o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal, también se depositará el material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.). Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente.
- En caso de usar ropa específica para las actividades en el centro docente (baberos, batas y otros) se recomienda su limpieza diaria. Una vez usada debe manipularse lo menos posible, ser suavemente enrollada y llevar directamente a la lavadora o colocar en una bolsa para su traslado al lugar de lavado. Debe lavarse a una temperatura de, al menos, 60°C durante 30 minutos o con cualquier otro método que garantice la correcta higienización.

4. Coordinación con empresas concurrentes

Se llevarán a cabo las actividades de coordinación de actividades empresariales que correspondan cuando las empresas que prestan servicios en los centros docentes lo hagan bajo la dirección de órganos de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte. La coordinación de actividades empresariales hace referencia al intercambio de información preventiva entre la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte y las empresas contratadas que prestan sus servicios en las instalaciones gestionadas por la misma consellería.

Con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales, y en el Real Decreto 171/2004, la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, a través de los cauces de comunicación apropiados, proporcionará a las empresas ajenas contratadas la información sobre los riesgos que puedan afectar a las actividades desarrolladas en ellas, las medidas referidas a la prevención de estos riesgos y las medidas de emergencia que tienen que aplicar.

En el caso especial que nos ocupa, obviamente, se hará especial incidencia en las medidas relacionadas con la protección frente a la COVID-19.

Las empresas que intervienen en el centro facilitarán a su personal la formación y las medidas preventivas obligatorias, que estén indicadas por las normas sanitarias, para protegerlo individualmente.

Como medio de coordinación, se propondrá el intercambio de información y de comunicaciones. Para ello se seguirá el procedimiento de coordinación de actividades empresariales elaborado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales..

ANEXO I- DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS A IMPLANTAR

Listado de medidas:

- 1- Formación/ Información
- 2- Distanciamiento
- 3- Barreras físicas
- 4- Limitación de aforo
- 5- Señalización
- 6- Protección individual
- 7- Redistribución de turnos
- 8- Teletrabajo
- 9- Limpieza y desinfección

10- Higiene personal

11- Gestión de residuos

12- Ventilación

13- Coordinación de actividades empresariales

14- Organizativa

Orden	Tarea/actividad/recinto	Escenario (1.2 y 3)	Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
1	Zona de acceso/salida al edificio	3	1- Formación/ Información	Se disponen carteles informativos de no permitida la entrada a aquellos ciudadanos que presenten síntomas compatibles con SARS-CoV-2.
2	Zona de acceso/salida al edificio	3	1-Formación/ Información 5- Señalización	Se disponen carteles informativos en todo el centro de trabajo, especialmente en las zonas de acceso/salida y zonas comunes sobre higiene de manos, etiqueta respiratoria y distancia de seguridad.
3	Zona de acceso/salida al edificio	3	2- Distanciamiento	Además del personal trabajador del centro y del alumnado, únicamente accederán al centro las personas que se compruebe tengan la citación, en fecha y hora, y de manera individualizada, salvo aquellos casos en los que se trate de un adulto acompañado por una persona con discapacidad, menor o mayor. Indicándoles que permanecerán en las instalaciones el tiempo imprescindible para la realización de las gestiones propias del procedimiento.

4	Zona de acceso/salida al edificio	3	2- Distanciamiento	Se ha dispuesto un uso diferenciado (recorrido) para la entrada y la salida del centro. Plano adjunto sobre recorrido de entrada y salida a las dependencias del centro.
5	Zona de acceso/salida al edificio	3	6- Protección individual	Se han dado las debidas instrucciones para que todo el personal que acceda al centro educativo (personal trabajador, personal ajeno y alumnado) acceda al centro con protección respiratoria. Instrucciones enviadas con la cita previa y cartel en la entrada. No se permitirá el acceso al centro a personas sin protección respiratoria.
6	Zona de acceso/salida al edificio	3	10- Higiene personal	Se ha colocado dispensador de solución hidroalcohólica en las zonas de acceso y salida del centro y en puntos estratégicos para garantizar correcta higiene de manos.
7	Zona de acceso/salida al edificio	3	10- Higiene personal	Se han dado las debidas instrucciones para que todo el personal que acceda al centro (personal trabajador, personal ajeno y alumnado, realice una correcta higiene de manos (dónde realizarla, con qué periodicidad, cómo...)
8	Zona de acceso/salida al edificio	3	11- Gestión de residuos	Se dispone de contenedor con tapa y pedal para desechar papel desechable en la zona de acceso/entrada.
9	Zona de acceso/salida al edificio	3	14- Organizativa	Se han dictado las instrucciones precisas para que todas las puertas de acceso al centro y las interiores permanezcan abiertas a fin de evitar tener contacto con superficies.

10	Todo el centro de trabajo	3	2- Distanciamiento 5- Señalización	Se ha organizado y señalado la circulación de personas y se modificará, cuando sea necesario, con el objetivo de garantizar la posibilidad de mantener las distancias de seguridad. (ANEXO II) El alumnado no podrá acceder dentro del recinto del centro ningún vehículo de Movilidad personal, a excepción de los necesarios para personas con movilidad reducida.
11	Todo el centro de trabajo	3	2- Distanciamiento	Se han tomado medidas para minimizar el contacto entre las personas procurando mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros .
12	Todo el centro de trabajo	3	2- Distanciamiento	Aulas. Se han redistribuido los espacios (mobiliario, estanterías, etc.) para mantener la distancia de seguridad de 1.2 metros .
13	Todo el centro de trabajo	3	2- Distanciamiento	Se garantizará la distancia de seguridad de al menos 1.5 m en todos los despachos y zonas comunes de trabajo.
14	Todo el centro de trabajo	3	2- Distanciamiento 5- Señalización 9- Limpieza y desinfección	Laboratorios, aulas específicas y talleres, Se emplearán únicamente los puestos que permitan mantener la distancia de seguridad de 1.2 metros . Se señalarán los puestos que no puedan ser ocupados. Al finalizar cada sesión se limpiará y desinfectará el material empleado y los puestos empleados.
15	Todo el centro de trabajo	3	6- Protección individual	Se facilitarán mascarillas higiénicas de protección respiratoria para todo el personal del centro (quirúrgica o FFP2 cuando sea necesaria) y, en caso de necesidad, se dispondrá de mascarilla higiénica/quirúrgica para el alumnado (olvido, deterioro u otras circunstancias).
16	Todo el centro de trabajo	3	9- Limpieza y desinfección	Se ha establecido una instrucción de trabajo específica en la que se indica el refuerzo de la limpieza y se concretan las zonas, lugares, elementos superficiales a incidir, la frecuencia de limpieza diaria de cada uno de ellos y responsables de comprobación de las medidas. Está incluida una política intensificada de limpieza y desinfección para cuando exista evidencia de un caso o contacto estrecho
	Todo el centro de trabajo	3	12.- Ventilación	Se modificará el funcionamiento de los sistemas de ventilación de los equipos a fin de garantizar la máxima ventilación de todas las estancias

				y conseguir una adecuada calidad de aire. Para ello se seguirán las recomendaciones establecidas en el SPRL_DTPRL_06.
17	Todo el centro de trabajo	3	13- Coordinación de actividades empresariales	Se establecerá un procedimiento de trabajo específico para la realización de la limpieza en el que se indiquen las zonas, lugares, elementos superficiales a incidir, la frecuencia de limpieza diaria de cada uno de ellos y responsables de comprobación de las medidas. Se solicitará la intensificación de estas tareas de forma que se incida sobre elementos de trabajo como: mesas de trabajo, mesas y sillas de alumnado, estanterías, mostradores y mesas de atención al público, teclados y pantallas de ordenadores, material de laboratorios y talleres, pasamanos, teléfonos, pantallas táctiles, lavabos, mobiliario de uso público, pulsadores y botoneras de ascensores, filtros del sistema de climatización, papeleras de pedal para el material de higiene, etc.
18	Todo el centro de trabajo	3	14- Organizativa	Establecer la coordinación de actividades empresariales con las empresas concurrentes (suministros y mantenimiento) y establecer reuniones periódicas con los responsables de las empresas y con el personal trabajador del centro, a fin de informar de las medidas adoptadas en el centro y el cumplimiento de las mismas por el personal concurrente.
19	Dependencia para personas con síntomas	3	14- Organizativa 5- Señalización 10- Higiene Personal 6- Protección individual	Se ha habilitado un ESPACIO COVID , que se destinará exclusivamente para ser empleado como espacio de aislamiento temporal, se dispondrá en su interior de productos de higiene de manos, y un contenedor con pedal y bolsa de plástico dentro. En el exterior de esa estancia se dispondrá de contenedor para residuos cerrado. Dicha estancia estará señalizada en su puerta de acceso. Si algún miembro del personal presentara síntomas compatibles con la COVID-19, se le dotará de mascarilla quirúrgica y permanecerá en el espacio habilitado como aislamiento temporal hasta que pueda abandonar su puesto de trabajo, además de activar el protocolo de limpieza y ventilación de su puesto de trabajo. Cuando una persona estudiante inicie síntomas compatibles con la COVID-19, se le llevará a este espacio separado. Se facilitará una

				<p> mascarilla quirúrgica para el alumnado y otra para la persona adulta que le cuide hasta que lleguen sus progenitores o tutores. Se dispondrá de cartelería FPRL_GT_03_S01</p>
20	ZONAS COMUNES	3	5- Señalización	<p>Se ha potenciado el uso de infografías, carteles y señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias. Se ha dispuesto cartelería para zonas comunes.</p> <p>Se ha dispuesto cartelería para recordar el aforo máximo permitido y la prioridad de uso del ascensor por una persona, y especialmente, para personas con problemas de movilidad, embarazadas, etc. Se señalará en el suelo la distancia de espera.</p> <p>Se priorizará el uso del ascensor para las personas con movilidad reducida. La ocupación máxima será de una persona en caso de personas adultas y dos personas en caso de menores y acompañante.</p>
21		3	10.- Higiene Personal	<p>Se han distribuido dispensadores de soluciones hidroalcohólicas en despachos, zonas comunes como: sala de reuniones, entrada del salón de actos, y en la entrada de los aseos, para garantizar correcta higiene de manos</p>
22	ZONAS COMUNES	3	14- Organizativa	<p>Las puertas de las zonas comunes permanecerán abiertas, en la medida de lo posible.</p>
23	ZONAS COMUNES	3	14- Organizativa	<p>Se ha establecido el flujo de circulación en los pasillos y zonas comunes. En aquellos pasillos que el ancho del mismo lo permita por ser superior a 2 metros se señalará en el suelo el sentido de circulación. En aquellos pasillos que no se pueda cumplir la medida anterior y exista una vía alternativa para recorrer el sentido contrario, se señalará el sentido único. En caso de imposibilidad, se informará al personal trabajador y al alumnado y se identificará con la señalización de prioridad de paso.</p>

		3	2.- Distanciamiento 4.-Limitación de aforo 5.- Señalización	<p>Sala de juntas, sala de profesorado y despachos de reuniones. Para limitar el número de personas presentes simultáneamente en un espacio, se realizarán las reuniones presenciales necesarias, en este caso se dejarán dos asientos entre personas o una distancia suficiente, procurando mantener la distancia de seguridad lineal de al menos 1,5 m. Todo el personal usará mascarillas.</p> <p>Salas de reuniones, biblioteca y salón de actos. Se dejarán dos asientos entre personas, una vez calculado el aforo máximo permitido. Entre filas se dispondrán los asientos permitidos en diagonal. Se intentará dejar libre la primera y la última fila, así como los asientos contiguos a los pasillos, procurando mantener la distancia de seguridad de 1,5 m. En las bibliotecas, podrán llevarse a cabo actividades culturales y de estudio en sala, siempre se mantenga la distancia interpersonal de 1,5 m. El uso de la mascarilla será obligatorio en todo momento. Se señalará el aforo y se colocarán carteles informativos sobre medidas higiénicas y sanitarias para el correcto uso de los servicios bibliotecario.</p> <p>Comedor: el personal docente y no docente utilizará en todo momento la mascarilla para el desplazamiento por el comedor, salvo durante la ingesta del alimento.</p>
24	ASEOS	3	11.- Gestión de residuos	Se dispondrán contenedores con tapa y pedal para desechar papel desechable en los aseos. La bolsa de basura de las papeleras se retirará con mayor frecuencia
			4- Limitación de aforo 12- Ventilación	Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible y disponga de ventanas, deberán mantenerse abiertas o semiabiertas; si dispone de extractores mecánicos, se deberán mantener encendidos durante el horario escolar. Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapa del inodoro cerrada cuando exista.

25		3	13- Coordinación de actividades empresariales	Se HAN INCREMENTADO las tareas de limpieza y desinfección en los aseos y se comprobará y garantizará la disponibilidad de papel desechable, jabón de manos y gel hidroalcohólico.
26		3	14.- Organizativa	Se reducirá e indicará el aforo en cada aseo. (1 persona en la cabina y otra en zona de lavabos) o 3 en los aseos de mayor dimensión). En los aseos muy reducidos se hará un uso individual del mismo, permaneciendo en el exterior y guardando la distancia de seguridad.
27	PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN PERSONAL SUBALTERNO	3	1- Formación/ Información	Se remitirá correo electrónico a todo el personal con folleto explicativo de las medidas adoptadas en el centro de trabajo y de las medidas preventivas para evitar la exposición al coronavirus, utilizando SPRL_DIPRL_11.
28	PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN PERSONAL SUBALTERNO	3	1- Formación/ Información	Se facilitarán instrucciones del procedimiento a seguir por este personal a la entrada de un usuario (información que debe suministrarle frente a la Covid-19, actuaciones ante un accidente en el centro, medidas que debe adoptar durante la permanencia en el centro, etc.). Dichas instrucciones serán actualizadas periódicamente.
29	PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN PERSONAL SUBALTERNO	3	1- Formación/ Información	El personal empleado será informado y formado sobre el correcto uso de los medios de protección individual. La formación se realizará online a través de Quiron Prevención.
30	PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN PERSONAL SUBALTERNO	3	3- Barreras físicas	Se han colocado mamparas transparentes con un hueco en la parte de abajo para facilitar el intercambio de documentación en las zonas donde se vaya atender, garantizando así el distanciamiento entre las personas externas al edificio y el personal de administración y subalterno.
31		3	14.- Organizativa	Se redactarán instrucciones para el personal de recepción (conserjes/ordenanzas) y seguridad para que recuerden al resto del personal y posibles usuarios que respeten el aforo y la distancia de seguridad y no pasen de la señalización de la distancia mínima indicada

				en el suelo, pudiendo permanecer en el parque exterior a la espera de poder pasar.
32	PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN PERSONAL SUBALTERNO	3	5- Señalización	Se ha señalado en el suelo la distancia de seguridad a la que deberá permanecer la persona usuaria en el mostrador del hall del edificio principal y de la secretaría del centro.
33	PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN PERSONAL SUBALTERNO	3	6- Protección individual	Se facilitarán y se usarán los medios de protección individual.
34	PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN PERSONAL SUBALTERNO	3	14- Organizativa	Se ha prohibido la recepción de paquetería de uso personal por los canales de recepción oficiales.
35	PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN PERSONAL SUBALTERNO	3	14- Organizativa	Se han establecido sistemas para evitar aglomeraciones como la cita previa, atención telefónica o comunicaciones vía telemática...etc.
36	PERSONAL DOCENTE	3	1- Formación/ Información	Se facilitarán instrucciones al personal para que el alumnado se ubique en las mesas de trabajo y en las aulas habilitadas para lograr la distancia de seguridad. Se comprobará y se garantizará el aforo permitido en el aula manteniendo la distancia de seguridad.
37	PERSONAL DOCENTE	3	1- Formación/ Información	Se remitirá correo electrónico a todo el personal docente, incluyendo folleto explicativo de las medidas adoptadas en el centro de trabajo y de las medidas preventivas para evitar la exposición al coronavirus, a través del SPRL_DIPRL_11 y material de prevención Quirón.
38	PERSONAL DOCENTE	3	1- Formación/ Información	El personal del centro educativo será informado y formado sobre el correcto uso de los medios de protección individual. La formación se realizará online a través de Quiron Prevención.

39	PERSONAL DOCENTE	3	6- Protección individual	Se facilitarán y se usarán los medios de protección individual establecidos para el puesto de trabajo que fueran necesarios, como mascarillas higiénicas o quirúrgicas en su caso.
40	PERSONAL DOCENTE	3	2- Distanciamiento	En la medida de lo posible se mantendrá la distancia de seguridad establecida de 1,5 metros.
41			6.- Protección individual	El uso de mascarilla es obligatorio en todo momento. Será obligatorio el uso de mascarilla (tanto para el alumnado como personal docente), en educación Secundaria en adelante será obligatoria para el personal docente y no docente en todos los casos y para el alumnado cuando no se pueda mantener una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.
42			6.- Protección individual 9.- Limpieza y desinfección	En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, recomendando el lavado de estos o de la ropa utilizada a temperatura a 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.
43			10.- Higiene personal.	Se recomienda llevar el pelo recogido, evitar el uso de pulseras, anillos y colgantes, mantener las uñas cortas y realizar un cuidado de manos
44	PERSONAL DOCENTE	3	9- Limpieza y desinfección	Los equipos/material/útiles compartidos se limpiarán y desinfectarán con disolución de lejía y agua o solución hidroalcohólica según el procedimiento establecido. Para el caso, que, por tratarse de maquinaria específica o materiales especiales, estos se desinfectarán atendiendo a las instrucciones del fabricante.
45			14.- Organizativa	Se realizarán las reuniones presenciales imprescindibles. En las reuniones presenciales, se limitará el aforo de la sala para conseguir

				que la distribución física de los ocupantes permita cumplir los criterios de distanciamiento mínimos entre ellos.
46			14.- Organizativa	Los actos públicos quedarán aplazados hasta que la situación varíe en función de las indicaciones de las autoridades.
47			14.- Organizativa	Actuación ante un posible caso de alumnado o docente con síntomas compatibles con la Covid19: Activar el procedimiento de actuación ante casos; colocación de mascarilla quirúrgica (UNE_EN 14683:2019+AC:2019) tanto la persona con síntomas como el acompañante en su cuidado o durante el traslado al espacio separado; comunicación a los familiares o bien si es personal trabajador y puede desplazarse a su domicilio, contactar con el centro de Atención Primaria de referencia o teléfono de referencia y contactar con el SPRL; se activará inmediatamente el procedimiento de limpieza, desinfección y ventilación establecido.
48			14.- Organizativa	Si algún miembro del personal presentara síntomas compatibles con COVID-19, se le dotará de mascarilla quirúrgica y se le acompañará a la dependencia destinada al efecto, activando inmediatamente el procedimiento de limpieza, desinfección y ventilación establecido.
49			14.- Organizativa	Si algún miembro del personal presentara síntomas compatibles con COVID-19 se establecerá un listado de trabajadores/as expuestos, el tipo de trabajo efectuado, así como un registro de las correspondientes exposiciones
50			14.- Organizativa	Si algún miembro del personal presentara síntomas compatibles con COVID-19 se establecerá un listado de trabajadores/as expuestos, el tipo de trabajo efectuado, así como un registro de las correspondientes exposiciones
51			14.- Organizativa	Si se tiene conocimiento que algún miembro del personal ha mantenido contacto estrecho, se procederá a enviarlo a su domicilio para que establezca una cuarentena domiciliaria durante 14 días y se activará el protocolo de limpieza y ventilación de su puesto de trabajo.

52			14.- Organizativa	Se evitará la exposición al personal empleado de especial sensibilidad. Se seguirán las recomendaciones de las autoridades sanitarias.
53			14.- Organizativa	El personal docente tutor del aula dará las correspondientes instrucciones al alumnado para la Realización de la higiene de manos y etiqueta respiratoria. En todo caso se facilitará el uso en las manos de gel hidroalcohólico al alumnado de su grupo a la entrada y salida del aula (especialmente en las salidas al aseo).
54	MEDIDAS GENERALES PARA LAS AULAS DE TODOS LOS NIVELES	3	1.- Formación/Información 5- Señalización	Se potenciará el uso de infografías, carteles y señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias.
55			5- Señalización	Se recomienda señalar con bandas antideslizantes en el suelo, la ubicación de los grupos de mesas y sillas para el alumnado, los pasillos de circulación en las aulas, etc., con el objetivo de garantizar la distancia de seguridad. En el grupo de convivencia estable no resulta posible garantizar la distancia de seguridad, para determinadas actividades y siempre que las condiciones del aula lo permitan, por ejemplo, si entra profesorado especialista, se recomienda, intentar establecer distancias de seguridad entre el alumnado y el personal docente (ejemplo: colchonetas, zona de suelo, pasillos, etc.).
56			9.- Limpieza y desinfección	En el protocolo de limpieza y desinfección adoptado por el centro, en el que se deberá tener contemplado el refuerzo y especial atención a las zonas u objeto de uso común y las superficies de contacto más frecuentes como mesas, pomos de puertas, muebles, suelos, perchas, y otros elementos de similares características, se deberá indicar la frecuencia de limpieza y desinfección de las mismas, como por ejemplo en los aseos donde será de al menos 3 veces al día. Se recomienda también, el refuerzo del aula para comer y en el caso que el aula vaya a cambiar de alumnado o de la limpieza y desinfección después de la utilización

57			9.- Limpieza y desinfección	Eliminar de las aulas adornos y elementos difíciles de limpiar y desinfectar frecuentemente. En la medida de lo posible, se mantendrán los juguetes, libros y otros en espacios cerrados cuando no se usen o bien se aislarán, a modo de cobertura, con material no poroso.
58			9.- Limpieza y desinfección	Se utilizarán objetos, juguetes y materiales educativos que se puedan limpiar y desinfectar de manera sencilla. Si se utilizan juguetes o peluches de tela, se deben poder lavar a alta temperatura
59			9.- Limpieza y desinfección	Se dispondrá de dispensador de solución hidroalcohólica para uso por el personal del centro, teniendo la precaución de no dejarlos en un lugar accesible al alumnado menor sin supervisión. El personal docente tutor del aula dará las correspondientes instrucciones al alumnado para la realización de la higiene de manos y etiqueta respiratoria. En todo caso se facilitará el uso en las manos de gel hidroalcohólico al alumnado de su grupo a la entrada y salida del aula (especialmente en las salidas al aseo).
60			11.- Gestión de residuos 9.- Limpieza y desinfección	Se dispondrá en los diferentes espacios del aula de papeleras con doble bolsa y a poder ser con tapa y pedal que permitan la eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminados. Las bolsas interiores de las papeleras del aula y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, posteriormente se depositarán en los residuos de “fracción de resto”. Se realizará la limpieza y desinfección diaria de las papeleras con el fin de evitar cualquier contacto accidental
61			12.- Ventilación	Se deberán realizar tareas de ventilación de manera más frecuente en las aulas, y por espacios de al menos cinco minutos (al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases, siempre que sea posible y con las medidas de prevención de accidentes necesarias: siempre que las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible intentando no crear corrientes fuertes de aire; se debe aumentar el suministro de aire

				fresco y no se debe utilizar la función de recirculación de aire interior. Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, por lo que no son recomendables. No obstante, en el caso que por razones de aumento de temperatura del aula sea necesario su uso puntual, deberá ser complementado con un aumento de la ventilación natural, de forma que el flujo del aire no se dirija hacia el alumnado o hacia el personal del centro. Este se utilizará en la menor velocidad posible, garantizando la menor cantidad de turbulencias posible.
62			14.- Organizativa	Se garantizará el correcto funcionamiento de todos los elementos de fontanería del aula si los hubiere: grifos, cisternas, desagües, suministro de agua, climatización, etc
63			14.- Organizativa	Organización de entradas y salidas de las aulas de manera escalonada, evitando la aglomeración del personal. Si la organización de entrada y salida del aula se realiza mediante filas se garantizará que el alumnado guarde la distancia de seguridad.
64			14.- Organizativa	Se darán las instrucciones precisas para que todas las puertas interiores permanezcan abiertas a fin de evitar tener contacto con superficies
65			14.- Organizativa 5- Señalización	Se establecerán y señalarán los distintos flujos de circulación del alumnado hacia las diferentes aulas, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
33	MEDIDAS ESPECÍFICAS AULA DE ESO, BACHILLERATO Y FP	3	2.- Distanciamiento	El aforo del aula estará calculado organizando los espacios, donde se ubicará el alumnado en mesas individuales, de forma que cuente con una separación de al menos 1,2 metros entre ubicaciones fijas.
67			10.- Higiene Personal	Se deberá garantizar la existencia de papel desechable y gel hidroalcohólico en las aulas. Se recomienda disponer en el aula de producto desinfectante con actividad virucida autorizado para la limpieza de los puestos de trabajo compartidos, en especial mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación. Se tendrán, la precaución de no dejarlos en un lugar accesible al alumnado menor sin supervisión.

68	MEDIDAS ESPECÍFICAS AULA DE INFORMÁTICA	3	1.- Formación/Información 5.- Señalización	Se recomienda también, el refuerzo de la limpieza y desinfección después de la utilización del aula de informática por el alumnado (ordenadores compartidos: superficie del teclado, del ratón y de la pantalla). Para la desinfección de los principales componentes compartidos de la PVD (teclado, pantalla y ratón), se podrán utilizar toallitas de alcohol isopropílico al 70%, deslizándolas sobre la superficie de estos elementos con delicadeza, o bien el mismo producto químico con base alcohol fácilmente evaporable, en espray o en forma líquida aplicada en un paño de algodón, de microfibra o de cualquier material que no deje residuos. La aplicación no será de forma directa y se evitará la humedad en cualquier hendidura.
69	MEDIDAS ESPECÍFICAS AULA TALLER/ LABORATORIO	3	9.- Limpieza y desinfección	En el caso de talleres, laboratorios y aulas de informática, se recomienda el uso individualizado de herramientas, equipos, máquinas y ordenadores, garantizando en todo momento la limpieza y desinfección de dichos equipamientos, después de cada uso si va a ser utilizado por otro alumno u otra alumna de la misma clase, o al finalizar la misma
70	MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA FP (PRÁCTICAS CON 3ª PERSONAS)	3	6.- Protección individual 2.- Distanciamiento	APS con usuarios : <ul style="list-style-type: none"> - Se debe dejar un espacio de 2 - Se ha de disponer siempre de dispensador de gel hidroalcohólico - Se deben facilitar mascarillas, si los usuarios APS no las trae consigo. - Se han de facilitar el resto de los elementos para la realización del servicio (batas, capas desechables, etc). - Se debe evitar joyas en las manos como pulseras, relojes, anillos... y llevar el cabello recogido. - Para evitar la contaminación cruzada es recomendable no tocar con las manos objetos personales (móvil, orejeras, etc.) durante la jornada laboral. - Se debe llevar el pelo recogido, ropa limpia y no llevar joyas, las uñas tienen que estar cortas y limpias. - Lavado de manos frecuente y sistemático. - Se ha de utilizar de mascarilla siempre en la preparación de alimentos de consumo en crudo y en el emplatado

				- Se debe garantizar la correcta ventilación de los espacios.. -- Se debe la ropa de trabajo una vez terminada la jornada y no usar la misma ropa al día siguiente. Lavarla en la lavadora y con agua caliente, para asegurar su desinfección.
71	PRÁCTICAS EN EMPRESA (FCT)	3	14.- Organizativa	Habrà que seguir los mismos protocolos y las mismas medidas de protecci3n que se hayan establecido para el personal trabajador en el centro de trabajo donde se desarrolle la FCT.
72	MEDIDAS ESPECÍFICAS AULA DE INFORMÁTICA	3	1.- Formación/Informaci3n 5.- Señalización	Se recomienda tambi3n el refuerzo de la limpieza y desinfecci3n despu3s de la utilizaci3n del aula de informática por el alumnado (ordenadores compartidos: superficie del teclado, del rat3n y de la pantalla). Para la desinfecci3n de los principales componentes compartidos de la PVD (teclado, pantalla y rat3n), se podr3n utilizar toallitas de alcohol isopropílico al 70%, desliz3ndolas sobre la superficie de estos elementos con delicadeza, o bien el mismo producto químico con base alcohol f3cilmente evaporable, en espray o en forma líquida aplicada en un paño de algod3n, de microfibra o de cualquier material que no deje residuos. La aplicaci3n no ser3 de forma directa y se evitar3 la humedad en cualquier hendidura.
73	MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES O PRUEBAS	3	6. Protecci3n individual 2. Distanciamiento 3. Barreras Físicas	Realizaci3n de intervenciones o pruebas orales: Utilizaci3n de mascarillas tanto para estudiantes como profesorado en todo momento. Durante la realizaci3n de las intervenciones o pruebas orales en las que no sea posible el uso de mascarilla, se deber3 garantizar entre los participantes una distancia de seguridad ampliada o se deber3 utilizar barreras f3sicas tipo mamparas.
74		3	14.- Organizativa	Realizaci3n de actividades y pruebas a papel: No se podr3 compartir material entre el alumnado o con el personal docente, por lo que el alumnado que participa debe asegurarse de disponer de todo lo necesario para la realizaci3n de las actividades o pruebas.
75			14.- Organizativa	La entrega y devoluci3n de las actividades o pruebas escritas deber3 organizarse de manera que se limite el contacto directo por parte del

				alumnado con el personal docente. Lavado de manos o uso de geles hidroalcohólicos después de la manipulación de hojas. En caso de no tener esta posibilidad, se dispondrá de guantes de protección.
76	MEDIDAS ESPECÍFICAS DE RECEPCIÓN DE VALIJA O PAQUETERIA	3	14.- Organizativa	

ANEXO II - GUÍA DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y EL RIESGO EN ÁMBITOS NO SANITARIOS O SOCIO-SANITARIOS

Grupos vulnerables	Patología controlada				Patología descompensada				Comorbilidad ≥ 2 aspectos			
	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4
Exposición laboral												
Enfermedad cardiovascular/HTA	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Diabetes	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad pulmonar crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad hepática crónica severa	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Insuficiencia renal crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Inmunodeficiencia	1	3	3	3	1	4	4	4	1	4	4	4
Cáncer en tratamiento activo	1	4	4	4	1	4	4	4	1	4	4	4
Mayores de 60 años	Sin patología				Patología controlada				Patología descompensada			
	1	1	2	2	1	3	3	3	1	4	4	4
Obesidad mórbida (IMC>40)	Sin patología añadida				Patología añadida controlada				Patología añadida descompensada			
	1	1	2	2	1	3	3	3	1	4	4	4
Embarazo	Sin complicaciones ni comorbilidades				Con complicaciones o comorbilidades							
	1	3	3	3	1	4	4	4				

NR1 (Nivel de riesgo 1): Similar a riesgo comunitario, trabajo sin contacto con personas sintomáticas.

NR2 (Nivel de riesgo 2): Trabajo con posibilidad de contacto con personas sintomáticas, manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre ellas.

NR3 (Nivel de riesgo 3): Asistencia o intervención directa sobre personas sintomáticas, con EPI adecuado y sin mantener la distancia de seguridad.

NR4 (Nivel de riesgo 4): Profesionales no sanitarios que deben realizar maniobras generadoras de aerosoles a personas COVID+, como por ejemplo RCP.

Personal sin vacunar

1	No precisa ni adaptación ni cambio de puesto, permanece en su actividad laboral habitual.
2	Continuar la actividad laboral. Puede realizar tareas con exposición a personas sintomáticas con EPI adecuados.
3	Puede continuar la actividad laboral sin contacto con personas sintomáticas. En caso de imposibilidad, se ha de tramitar PREL o IT como Trabajador Especialmente Sensible.
4	Precisa Cambio de Puesto de Trabajo y, de no ser posible, se ha de tramitar PREL o IT como Trabajador Especialmente Sensible.

IT: incapacidad temporal. PREL: prestación riesgo embarazo lactancia.

Personal con pauta de vacunación completa* (no aplicable a inmunodeficiencia ni a cáncer con tratamiento activo)

1	No precisa ni adaptación ni cambio de puesto, permanece en su actividad laboral habitual.
2	No precisa ni adaptación ni cambio de puesto, permanece en su actividad laboral habitual.
3	Continuar la actividad laboral. Puede realizar tareas con exposición a personas sintomáticas con EPI adecuados. No puede realizar maniobras generadoras de aerosoles en personas COVID +.
4	Continuar la actividad laboral. Puede realizar tareas con exposición a personas sintomáticas con EPI adecuados. No puede realizar maniobras generadoras de aerosoles en personas COVID +.

* Dos dosis de vacuna separadas entre sí un mínimo de 19 días si se trata de vacuna Comirnaty (de Pfizer/BioNTech) o de 21 días si se trata de Moderna o Vaxzevria (Oxford/AstraZeneca), o de 25 días si se trata de Moderna, y que haya transcurrido un periodo mínimo desde la última dosis de 7 días si la última dosis fue con Comirnaty (Pfizer/BioNTech) o de 14 días si fue con Moderna o con Vaxzevria. También se consideran completamente vacunadas aquellas personas que hayan recibido una dosis de vacuna de Janssen hace más de 14 días y aquellas de 65 y menos años que, habiendo pasado la enfermedad, han recibido una dosis de cualquier de las vacunas, transcurrido el periodo mínimo igual al establecido para las segundas dosis. En la pauta heteróloga en la que se utiliza AZ en primera dosis y vacunas de mRNA en segunda, se considerará completamente vacunado después de 7 días si la segunda dosis fue con Comirnaty, o de 14 días si fue con vacuna de Moderna.



ANEXO III - COMPROMISO DE COLABORACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL CENTRO EDUCATIVO

He leído atentamente la información que contiene este documento y me comprometo a seguir las pautas que se describen.

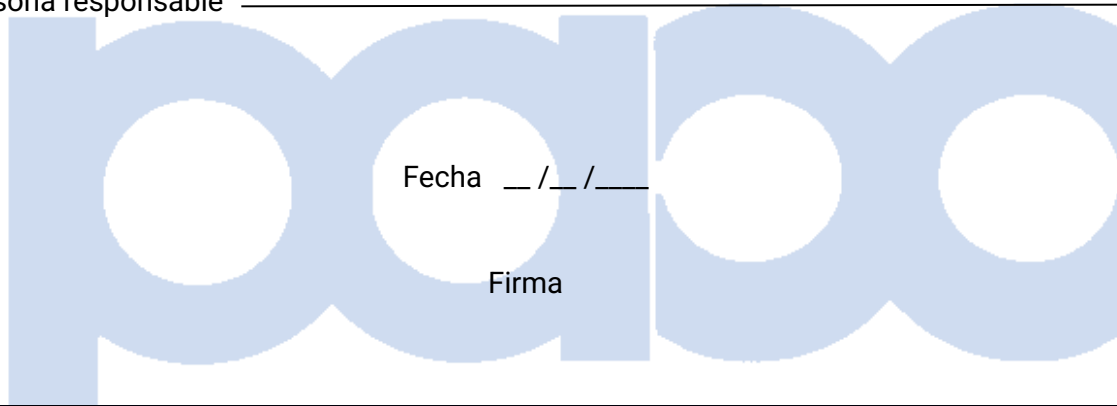
Me comprometo a tomar la temperatura de mi hijo o hija antes de ir al centro educativo.

Me comprometo a tomarme la temperatura antes de ir al centro educativo.

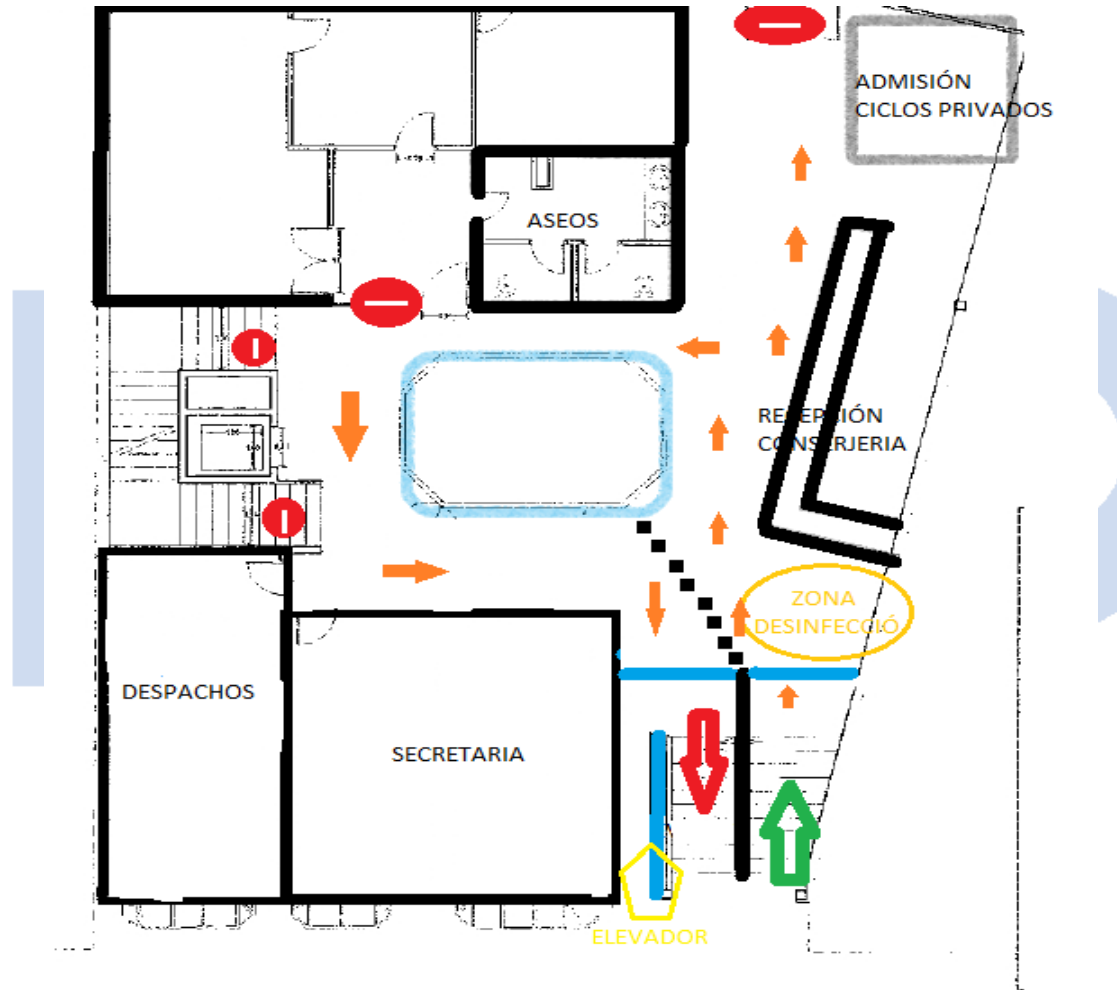
Nombre y apellidos de la persona responsable _____

Fecha __/__/__

Firma



ANEXO IV: PLANO DEL CENTRO: RECORRIDOS



ANEXO V: CARTELERÍA

La cartelería utilizada para la información y formación de todo el personal, tanto trabajador, como ajeno y alumnado, es la facilitada por el Servicio de Prevención de la Generalitat Valenciana (<http://prevencio.gva.es/es/covid-19>):

FPRL_GT_03_S01 Manejo seguro de casos

FPRL_GT_03_S02 Higiene personal

FPRL_GT_03_S03 Higiene de manos. Lavado de manos

FPRL_GT_03_S04 Higiene de manos. Desinfección

FPRL_GT_03_S05 Acceso/Salida del centro de trabajo

FPRL_GT_03_S06 Medidas en zonas comunes

FPRL_GT_03_S07 Medidas en baños

FPRL_GT_03_S08 Sentido del flujo

FPRL_GT_03_S09 Prohibido el paso

FPRL_GT_03_S10 Uso seguro de protección respiratoria

FPRL_GT_03_S11 Uso seguro de protección dérmica

FPRL_GT_03_S12 Gestión de residuos

FPRL_GT_03_S13 Distancia de seguridad